



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : JACQUELINE VASQUEZ AILLA Rut 01 5555555
 La cantidad de \$: 300,000 TRESCIENTOS MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS ENCARGADA PRIMEROS AUXILIOS, PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

| DOCUMENTO | NUMERO | FECHA | MONTO \$ |
|-------------------|--------|------------|----------|
| BOLETA HONORARIOS | 2099 | 22/02/2010 | 300,000 |

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

| CÓDIGO CUENTA | DETALLE | DEBE | HABER |
|-----------------------|--|---------|---------|
| 214-05-26-000-000-000 | APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO | 300,000 | |
| 214-11-03-000-000-000 | 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO | | 30,000 |
| 111-02-01-000-000-000 | BANCO MUNICIPAL | | 270,000 |
| 114-05-00-000-000-000 | Aplicación de Fondos en Administración 61316 | 300,000 | |
| 114-05-00-000-000-000 | Aplicación de Fondos en Administración 61316 | | 300,000 |
| Sumas Iguales | | 600,000 | 600,000 |

REFRENDACION

| Cuenta | 214-05-26-000-000-000 | 114-05-00-000-000-000 |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| Presupuesto Vigente | 3,494,400 | 57,413,762 |
| Total Comprometido | 3,684,855 | 62,837,474 |
| Saldo x Comprometer | -190,455 | -5,423,712 |



[Handwritten signature]

33449

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
R.U.T.: 69.191.600-6
Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
PUCON

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|------|
| 22 | 02 | 2010 |

**BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS**

Nº 2099

Señor (a): Francisco Vasquez Pella

Dirección: SATURNINO EQUEF200 R.U.T.: 16.534.820-6

| VIMARRIES | |
|------------------------------------|--|
| ENCARGADA PROCESOS | |
| ACCIONES, COMPROMISO DE VERANO. | |
| | |
| | |
| | |

IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA RUT: 77.008.630 - 8 • Manuel A. Matte 907 • Fonofax 411324 • VILLARRICA

| | | |
|----------------------|----|-----------|
| TOTAL | \$ | 300.000.- |
| MENOS RETENCION 10 % | \$ | 30.000.- |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 270.000.- |

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 082.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **JACQUELINE VASQUEZ AILLA**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeñó como encargada de Primeros Auxilios en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, la Encargada de Primeros Auxilio da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.

| |
|----------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE PUCÓN |
| DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS |
| OBLIGADO N° |
| DEVENGADO N° |
| DECRETO N° |



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero - febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por la enfermera Jackeline Vásquez Ailla:

La señorita Vásquez, recepcionó, completó y entregó en conformidad a la municipalidad de Pucón, la totalidad de fichas médicas correspondientes a cada uno de los acampantes. Recepcionó medicamentos por parte de la municipalidad e hizo entrega de los restantes a la misma en conformidad.

Brindó apoyo médico y primeros auxilios ante los diferentes accidentes acaecidos en ambos campamentos a cualquier hora que fuesen solicitados, realizando desde curaciones simples hasta acompañar a los más graves al centro asistencial de la comuna, permaneciendo dentro del recinto del Ecoparque y acompañando fuera de éste a las diferentes actividades que se realizaron.

Además colaboró como jurado en las actividades que ameritaban más de una apreciación, en limpieza del recinto, en general, siempre que fue solicitada su ayuda colaboró con muy buena disposición.

En síntesis, en este informe dejo constancia que su desempeño profesional fue de gran calidad, responsabilidad y se realizó conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Hildegard Wustner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefe de Programa
Campamentos recreativos escolares 2010

Pucón, Febrero, 2010

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 115
PUCÓN, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED] 5
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED] 7
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED] 3
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED] 3.
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, RU [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, RUT [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, RUT [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDEGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. 15 [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. 1 [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U. [REDACTED] 5
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. 15.753.753-7 [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, RUT [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R [REDACTED] 36-2
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, RUT 16 [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, [REDACTED] 485-5

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DUCON
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA

Vº Bº CONTROL

Vº Bº JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO RODRIGO CONCHA VAILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **JACQUELINNE VÁSQUEZ AILLA**, chilena, Estudiante de Enfermería, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Saturnino Epulef [REDACTED] de la Ciudad de Villarrica , quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado **Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza"**, cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado **Ecoparque Municipal**.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a doña **Jacqueline Vásquez Ailla**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como Encargada de Primeros Auxilios. Dicha labor comprende permanecer al interior del Campamento de Verano y en cada actividad que se desarrolle para prestar primeros auxilios; además deberá confeccionar derivaciones de fichas medicas, controlar tratamiento y llevar bitácora diaria, la cual será entregada al jefe de campamento. Doña Jacqueline

Vásquez Ailla participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, y se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero de 2010 el primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : La Encargada de Primeros Auxilios desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **Jacqueline Vásquez Ailla**, a título de honorarios, la suma única y total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de terceros que emitirá la Municipalidad e informe de cumplimiento de funciones visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Encargada de Primeros Auxilios de Campamento.

SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo

tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.



JACQUELINNE VASQUEZ AILLA

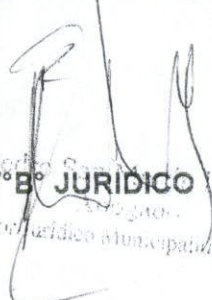
RUT [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA

ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL



V°B° JURÍDICO
Asesor Jurídico a Municipalidad Pucón